



Aviso Legal

Artículo de divulgación

Título de la obra: Jorge Ibargüengoitia y la Reforma Agraria mexicana

Autor: Rehder, Ernest

Forma sugerida de citar: Rehder, E. (2000). Jorge Ibargüengoitia y la Reforma Agraria mexicana. *Cuadernos Americanos*, 4(82), 144-151.

Publicado en la revista: *Cuadernos Americanos*

Datos de la revista:

ISSN: 0185-156X

Nueva Época, Año XIV, Núm. 82, (julio-agosto de 2000).

Los derechos patrimoniales del artículo pertenecen a la Universidad Nacional Autónoma de México. Excepto donde se indique lo contrario, este artículo en su versión digital está bajo una licencia Creative Commons Atribución-No comercial-Sin derivados 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0 Internacional). <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>



D.R. © 2021 Universidad Nacional Autónoma de México.
Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C. P. 04510, México, Ciudad de México.

Centro de Investigación sobre América Latina y el Caribe
Piso 8 Torre II de Humanidades, Ciudad Universitaria, C.P. 04510,
Ciudad de México. <https://cialc.unam.mx/>
Correo electrónico: betan@unam.mx

Con la licencia:



Usted es libre de:

- ✓ Compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.

Bajo los siguientes términos:

- ✓ Atribución: usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- ✓ No comercial: usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- ✓ Sin derivados: si remezcla, transforma o crea a partir del material, no podrá distribuir el material modificado.

Esto es un resumen fácilmente legible del texto legal de la licencia completa disponible en:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

En los casos que sea usada la presente obra, deben respetarse los términos especificados en esta licencia.

Jorge Ibargüengoitia y la Reforma Agraria mexicana

Por Ernest REHDER
Florida State University

EN SU RELATO LLAMADO "NOS HAN DADO LA TIERRA" de *El llano en llamas*, Juan Rulfo lanza una crítica contra un programa oficial de reparto agrario. A los pobres del cuento el gobierno les da tierras en el desierto, el "llano", que no valen nada. Respondiendo a sus quejas, el delegado oficial les dice: "Y ahora vayanse. Es al latifundio al que tienen que atacar, no al Gobierno que les da la tierra" (p. 16). Aunque sea de tono menos agrio, Jorge Ibargüengoitia registra en ciertas obras suyas una desaprobación de las prácticas de redistribución de la tierra inspiradas en la Revolución y llevadas a cabo durante el periodo de Lázaro Cárdenas. Los lectores de su *Dos crímenes* (1979) recordarán que el protagonista Marcos, al quejarse, algo hipócritamente, de su amargo destino, hace hincapié en el hecho de que su padre, quien acabaría abandonando a su familia, tuvo la mala suerte de trabajar una parcela que se le había concedido durante la Reforma Agraria: "Nací en un rancho perdido, mi padre fue agrarista, me dicen el Negro, la única parienta que llegó a ser rica empezó siendo puta: estoy jodido" (p. 90).

Comparar el agrarismo y la prostitución es, desde luego, insultante, pero en *Dos crímenes* la crítica no pasa de ahí; es vaga e impresionista porque en la narración no se elabora. Resulta, en cambio, que esta temática ya se había ampliado y proyectado contra el trasfondo autobiográfico de Ibargüengoitia en varios artículos que éste publicó en *Excélsior* en 1970 y en otro, que puede servir de posdata, que escribió para el mismo periódico en 1973.

El primer grupo son seis columnas irónicamente tituladas, por aludir al libro de Edmundo Desnoes, "Mis memorias del subdesarrollo", y el último artículo en 1973, también con toques de ironía, lleva título y subtítulo de "Por aquí pasó 'la Agraria': propietarios ausentistas". Son una crónica de experiencias familiares en el estado de Guanajuato antes, durante y después de la Reforma Agraria. Los seis artículos para *Excélsior* en 1970 están reimprimos en-

tre los escritos seleccionados por Guillermo Sheridan en *La casa de usted y otros viajes: obras de Jorge Ibargüengoitia*, que utilizamos como fuente en este estudio por ser más accesible al lector.

El autor, aunque no pretendiera hacer una crítica global del agrarismo en su pequeña crónica, explica cómo una idea teóricamente buena se convirtió en un desastre en el mundo real, resultando en el empobrecimiento de muchos y el enriquecimiento de un nuevo tipo de latifundista.

Ibargüengoitia administró las parcelas de la hacienda familiar en Guanajuato entre 1948 y 1951, año en que por fin las vendió después de sufrir varias molestias. Unas cien hectáreas administradas por él, era todo lo que quedaba de una vasta propiedad colonial que en el siglo diecinueve fue comprada por su bisabuelo materno Antillón, próspero general juarista, y que a su muerte fue repartida entre cuatro hermanos como herencia, siendo uno de ellos el abuelo de Jorge, al comienzo del siglo veinte; y se redujo aún mucho más durante la Reforma Agraria de 1938.

El proceso del reparto de 1938 en Guanajuato tuvo en sí mucho de “jaloneo”, porque los dos bandos opuestos, los hacendados y los campesinos, utilizaron “banquetes” y “billetes” para convencer a los ingenieros de la Agraria que defendieran sus intereses. Incluso la madre de Ibargüengoitia, ya viuda, quien dependía de los ingresos del cultivo de las tierras familiares, preparó un bonito comelitón al que asistieron tanto ricas hacendadas, “con collares de perlas que les llegaban a las rodillas”, como humildes ingenieros de la Agraria, regalados con lujosos puros que no sabían ni encender (“Por aquí pasó ‘la Agraria’”). Nunca se supo exactamente qué efecto tuvo este espectáculo, pero la viuda Ibargüengoitia, tras una ominosa carta informando que iba a quedar en la calle sin tierra alguna, recibió otra carta, la definitiva, que declaraba que ella quedaba en posesión de unas cien hectáreas.

La hacienda que el autor encontró en 1948, con sus ejidatarios, medieros y sendas obligaciones, representaba —en resumidas cuentas— una situación social y económica imposible, no sólo para él sino para los campesinos y para dos dueños posteriores. Estos últimos trabajaron duro pero sin éxito; y el segundo, derrotado por fin, lo vendió todo a un señor que ya tenía vastos terrenos y un negocio de semillas.

Fueron en gran parte responsables por los fracasos de la “hacienda Jorge Ibargüengoitia” las medidas y las reglas de la propia Reforma, según cuenta el autor. Respondiendo a la altruista doc-

trina de “repartir las tierras entre los que las trabajan” (“La Reforma agraria”, p. 51), los oficiales de la Agraria en Guanajuato distribuyeron las 300 hectáreas que antes estaban en posesión de la madre del autor y que eran trabajadas mayoritariamente por sus treinta “medieros” —los que percibían la mitad de la cosecha y casa por su trabajo— en la siguiente forma: cien hectáreas quedaron en manos de la familia y 200 fueron distribuidas entre “ejidatarios”, o sea, los “agraristas”, propiamente hablando, quienes se esperaba que fueran dueños de la tierra que trabajan.

Hasta entonces, todo marchaba bien con respecto de la justicia social. Pero intervienen varios factores, algunos imprevistos, que van a destrozr las esperanzas de todos cuantos se esforzaban por vivir del cultivo.

Dos de estos factores se derivan explícitamente de la política de la Reforma en el estado de Guanajuato. En primer lugar, había que repartir las tierras recién “libradas” entre personas que fueran oficialmente certificadas como ejidatarios, sin disponer de las tierras por otros medios: ni vendiendo, ni alquilando etc. Viniera lo que viniera, los agentes de la Agraria tendrían que designar a agraristas para ocupar las parcelas sin poder hacer ninguna otra cosa.

Esta limitación parece justa según las metas de la Agraria, pero se dio un fenómeno inesperado: “no todos los campesinos querían ser ejidatarios” (p. 52). Los candidatos naturales para convertirse en ejidatarios serían los treinta medieros que ya trabajaban y conocían la hacienda Ibargüengoitia. El mediero es el que cultiva la tierra a cambio de una porción del valor de la cosecha, por lo tanto parece natural que aspire a subir de rango haciéndose ejidatario. Tendrá ventaja, además, si ya conoce la parcela que va a trabajar.

Pero sólo siete de los treinta medieros pidieron la opción de ejido. Los demás no quisieron por varias razones, incluso el deseo de evitar molestias y complicaciones en su vida económica y un admirable sentido de lealtad a la familia (aunque esto tendría efectos contrarios). De todos modos, el reducido número de aplicantes naturales resultó en una multitud de problemas, como explica el autor:

[Los agentes de la Agraria] nos quitaron doscientas hectáreas y nos dejaron cien. Ahora bien, como las doscientas que nos quitaron eran demasiadas para repartir entre siete, hubo necesidad de importar ejidatarios, y los trajeron de otras haciendas vecinas, en donde había más ejidatarios que

tierras. Por otra parte, las cien hectáreas que le quedaron a la hacienda, que habían sido diez faenas, tuvieron que dividirse entre veintitrés medieros “leales” que no pidieron ejido. Es decir, que, en este caso, la Reforma Agraria no sólo perjudicó a los dueños de la hacienda sino a un porcentaje considerable de los campesinos (p. 52).

Como si esto no fuera bastante, destaca Ibargüengoitia que la definición legal —segundo factor— del ejidatario iba a traer consecuencias graves. Es que el ejidatario, al contrario de lo que comúnmente se piensa en el extranjero, no es precisamente el dueño de su nuevo terreno. Tiene dominio y control de su lugar y si bien es verdad que lo que cosecha es suyo, el terreno pertenece al Estado, por lo que él no puede venderlo; y de ahí lo más importante: como no tiene, ni puede llegar a tener título, no puede conseguir préstamos en el banco. “Un ejidatario es una persona que tiene yunta y que cultiva una parcela de entre siete y diez hectáreas. La parcela es propiedad de la Nación. El ejidatario tiene derecho a cultivarla, pero no a venderla, traspasarla u ofrecerla en garantía de un préstamo” (“La suerte de los medieros”, p. 54).

Y un agricultor, sea grande o pequeño, que no consigue préstamo para maquinaria, semillas, insumos etc., está viviendo en gran peligro. Ibargüengoitia observa que en los años que estuvo de administrador no vio que ningún ejidatario, ni mucho menos mediero, sacara ni un solo préstamo bancario al Banco de Crédito Ejidal (p. 56).

Aparte de la precaria situación legal y financiera del ejidatario, había factores culturales que trajeron consecuencias económicas tan imprevistas como funestas. Uno es el culto al maíz, prevaliente entre los campesinos mexicanos, por razones que fácilmente se entienden: aunque por las condiciones de la tierra y la disponibilidad de agua, la antigua hacienda Antillón florecía con el cultivo y cosecha de trigo, sin embargo, los campesinos ejidatarios del Bajío, que “creen en el maíz, que es lo que comen [...] que es la riqueza y la seguridad y la única planta que merece ser cultivada” (p. 52), no se dejaron convencer por nada de la utilidad del trigo.

En la situación descrita por Ibargüengoitia, la obsesión más bien cultural que económica con el maíz —un atavismo— fue empobreciendo no sólo a su familia sino a todos cuantos cultivaban las 300 hectáreas. Como la toma del agua para todas éstas se encontraba en tierras del ejido, “los ejidatarios tenían a su arbitrio la elección del cultivo del que todos deberíamos vivir” (p. 55); y

así todos siguieron empobreciéndose con las miserables cosechas del adorado maíz.

El segundo factor cultural negativo, aunque encubierto también tras el estado legal del ejido, era el apego del guanajuatense de campo al concepto de la propiedad privada, y en cambio, ignoraban o rechazaban el concepto de propiedad estatal o de cualquier otra entidad, incluso el concepto mismo del ejido. Ibargüengoitia afirma que la región guanajuatense que describía, pese a la tradición del cura Hidalgo, es “de las más conservadoras” que ha conocido (“Peculiaridades ejidatarias de Guanajuato” p. 57), en donde todo se convierte en propiedad particular, igual para medieros y ejidatarios como para los demás habitantes.

El mediero, por ejemplo, parece no tener propiedad suya, por representar trabajo contratado, siendo una especie de colono o *sharecropper*. Hubo, sin embargo, unos medieros que actuaban como si fueran el clásico latifundista o terrateniente ausente. Un mediero llamado Valiente Nicolás (fuente para el nombre de un personaje menor en la novela *Las muertas*) y su familia percibían 75 por ciento de su porción de la cosecha aunque no trabajaban nunca su parcela. Todo lo hacía otro, un pobre llamado Chano, que sólo recibía 25 por ciento a pesar de ser el único que trabajaba en la parcela (p. 58).

Peores fueron las actitudes de algunos ejidatarios, por ser éstos, supuestamente, el núcleo de la Reforma. Vio el autor en 1948 que una tercera parte del ejido no estaba siendo labrada, que ésta era pura mala hierba. Resultó que varios ejidatarios funcionaban como dueños ausentes. Uno vivía en Los Ángeles, uno de bracero en Texas y otro de albañil en Irapuato. El “caso más notorio” era el ejidatario ausente que trabajaba de mediero en la hacienda (p. 59). Pero el ejidatario más molesto era el Chon Bola, llamado así por su entusiasmo por las pendencias. En su caso intervinieron factores políticos. A pesar de ser un borracho perdido y ladrón que nunca hacía nada en su propia parcela, fue protegido por las autoridades ejidales, de quienes era “compadre”, por ser un agitador profesional (p. 58).

Ahora bien, estos abusos que vio Ibargüengoitia entre los ejidatarios de Guanajuato estaban prohibidos según la letra del código que gobernaba las prácticas ejidatarias. El código entonces vigente declaraba, por ejemplo, que el ejidatario tenía que trabajar su tierra directamente, no podía contratar para que otros lo hicieran; no podía alquilar la parcela; y ejidatarios ausentes por más de

dos años perdían su parcela (Gordillo *et al.* 1998: 160). Pero habrá que ver si las prácticas —en efecto, subversivas a las metas de la Reforma Agraria— de disponer de propiedades estatales como si fueran privadas, muy difundidas según el autor, constituían sólo un abuso local o, más bien, un mal endémico en el país.

Ibargüengoitia no niega que varios medieros y ejidatarios que conocía eran agricultores serios, pero su juicio general de lo que experimentó en Guanajuato es pesimista. Para él, muy pocos se dieron cuenta de que las tierras que se les habían dado eran “para explotarlas, no para quedarse con ellas” (*La casa de usted*, p. 58); y concluyó, por fin, que “no había manera de lograr que las tierras se distribuyeran entre quienes las trabajaran” (p. 58). De acuerdo con la ley y la política, los campesinos tenían derecho vitalicio sobre ciertos terrenos del Estado, y por la costumbre se trataban como propiedad privada. De modo que la Agraria que él observó en una comunidad de 1500 personas en Guanajuato fue un fracaso total.

Uno se pregunta si Ibargüengoitia quiso criticar realmente toda la Reforma Agraria de 1938 y las demás reformas inspiradas en la ideología de la Revolución Mexicana, incluso las muy extensivas e intensivas llevadas a cabo durante el gobierno de Echeverría, precisamente cuando estuvo escribiendo su crónica. Él aclara, en el primer artículo de los seis que componen la serie, que son sus “experiencias personales” en una hacienda que de antemano ya no marchaba bien, que el fenómeno descrito es “local”, “de una pequeñísima parte de la República”, y que no “necesariamente es susceptible de generalización” (p. 51). No hay por qué dudar de la sinceridad de un escritor tan directo como Jorge Ibargüengoitia, pero el lector debe tener en cuenta los aspectos polémicos de sus relatos.

Los artículos que ahora analizamos los escribió como reacción contra los “panegíricos de la Reforma Agraria” que se estaban difundiendo con “motivo de la muerte de Cárdenas” (p. 51). Éstos expresaban, a su parecer, la opinión de que la Reforma había sido un factor clave en la independencia económica del país y que había contribuido a la “dignificación del campesino mexicano” (p. 51). Ibargüengoitia recoge la misma palabra al destacar que en su experiencia de agricultor “nadie se ha dignificado” (p. 52), por lo que hemos de pensar que sí sugiere una crítica global y que sí encuentra “factores que no son peculiares ni únicos del caso concreto” que presenta en su análisis.

De modo que es razonable colocar a Ibargüengoitia en el campo de los autores e historiadores que sugieren un juicio general adverso de las reformas agrarias con base en una descripción de los hechos en un área relativamente pequeña. En este contexto, mencionamos de paso el estudio reciente de Timothy Henderson, *The worm in the wheat: Rosalie Evans and agrarian struggle in the Puebla-Tlaxcala Valley of Mexico, 1906-1927* (1998), quien afirma que tampoco hubo reforma que mejorara la vida del campesino en aquella época anterior.

Parece que los defectos del agrarismo que el autor achaca al conservadurismo de Guanajuato eran harto comunes en varias regiones del país. El florecimiento de un ilícito “segundo mercado”, debido a la prohibición de la venta de tierras ejidales, era más la regla que la excepción, según diversos estudios (Warman; Gledhill; Gordillo *et al.*). Muchos eran los ejidatarios semejantes a los tipos conocidos del autor que vivían totalmente apartados, en otro estado o en otro país, de su parcela, la cual había sido alquilada, contratada o vendida un sinnúmero de veces. Hasta hubo en el noreste de México empresas particulares que alquilaron no sólo parcelas sino ejidos enteros (Gordillo *et al.* 1998: 163).

Curiosamente, el cultivo del maíz, que le ocasionó al pequeño hacendado Jorge Ibargüengoitia molestias por razones muy específicas y localistas, iba a ser el foco de una política nacional muy discutible. Se trata del subsidio o apoyo artificial al precio del maíz, que resultó en una notable expansión del cultivo de esta planta entre 1990 y 1994 (Gordillo *et al.* 1998: 166-167). Según los críticos del plan de apoyo al maíz, esta cosecha, por los menos a corto plazo, fue marginando el cultivo de granos cereales (¡como el trigo de los antepasados de Ibargüengoitia!) y fortaleciendo la tendencia al monocultivo (p. 167).

Pero hay quienes sostienen el punto de vista contrario de que el maíz, el precioso *teocintli*, se ha rebajado en importancia y precio. Éstos señalan el acuerdo NAFTA, varios programas bancarios que favorecen a los centros urbanos y la presión de narcotraficantes compradores de tierras—entre otros enemigos del maíz— como factores que lo devalúan en el mercado global y han convertido a México en un país *importador* de maíz (Hunt 2000: 16). Obviamente, las cuestiones discutidas por el autor no han desaparecido del paisaje político-económico y siguen candentes para muchos en el México de hoy. Una política central de la Ley Agraria fue cambiada sólo hace poco, durante el gobierno de Salinas de

Gortari, cuando se enmendó el Artículo 27 de la Constitución, de modo que los ejidatarios, por fin, pudieran vender lícitamente las tierras que ocupaban. A este cambio se opusieron vivamente los zapatistas en Chiapas, quienes alegaron que era una traición a la Reforma Agraria, para ellos “el supremo logro” de la Revolución, y que, según dijeron, iba a empobrecer aún más a los indios y campesinos (Krauze 1999: 72). Me imagino, en cambio, la sombra de Jorge Ibarguengoitia sonriendo irónicamente.

BIBLIOGRAFÍA

- Gledhill, John, *Casi nada: a study of agrarian reform in the homeland of Cardenismo*, Austin, Univ. of Texas Press, 1991.
- Gordillo, Gustavo, Alain de Janvry y Elizabeth Sadoulet, “Between political control and efficiency Gains, the evolution of agrarian property rights in Mexico”, *CEPAL Review*, 66 (diciembre de 1998), pp. 151-169.
- Henderson, Timothy J., *The worm in the wheat: Rosalie Evans and agrarian struggle in the Puebla-Tlaxcala Valley of Mexico, 1907-1927*, Durham, Duke UP, 1998.
- Hunt, Allyn, “Politics, disillusionment and Teocintli”, *The News* (México), 12 de marzo del 2000, p. 16.
- Krauze, Enrique, “Chiapas: the Indians’ prophet”, Trans. Hank Heifetz, *The New York Review of Books*, 46.20 (diciembre 16 de 1999), pp. 65-73.
- [response in] “Letters”, *The New York Review of Books*, 47.6 (13 de abril del 2000), p. 93.
- Rulfo, Juan, *El llano en llamas*, México, FCE, 1980.
- Warman, Arturo, *We come to object: the peasants of Morelos and the national State*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1980.

Obras de Ibarguengoitia

- Ibarguengoitia, Jorge, *La casa de usted y otros viajes*, Obras de Jorge Ibarguengoitia, México, Joaquín Mortiz, 1991.
- , *Dos crímenes*, México, Joaquín Mortiz, 1986.
- , *Las muertas*, México, Joaquín Mortiz, 1977.
- , “Mis memorias del subdesarrollo, I-VI”, serie de artículos publicados en *Excélsior*, con los siguientes títulos:
- “La Reforma Agraria” (30 de octubre de 1970), 7A, 10A.
- “La suerte de los medieros” (3 de noviembre de 1970), 7A, 9A.
- “Peculiares ejidatarios de Guanajuato” (6 de noviembre de 1970), 7A, 8A, 13A.
- “Pretérito imperfecto” (10 de noviembre de 1970), 7A, 10A.
- “La barrera del idioma” (13 de noviembre de 1970), 7A, 9A.
- “Vino nuevo en odres viejos” (17 de noviembre de 1970), 7A, 9A.
- , “Por aquí pasó ‘la Agraria’: propietarios ausentistas”, *Excélsior* (16 de noviembre de 1973), 7A.